

MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE

DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA C.A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO No. 16-2013

En la Cabecera Municipal de Sayaxché, Departamento de Petén, a dieciocho días del mes de julio del año dos mil trece. Comparecen Por una parte: **Rodrigo Pop**, de cincuenta y siete años de edad, Unido de Hecho, guatemalteco, Agricultor, con domicilio en el Barrio La Democracia del municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, se identifica por medio de su documento Personal de Identificación de Código Único de Identificación Número 1773 93238 1508 extendido por el Registro Nacional de las Personas del Municipio de Sayaxché, Petén, actúa en su calidad de Alcalde Municipal, de Sayaxché, Departamento de Petén, representación que acredita con el acuerdo número doce diagonal dos mil once (12/2011) de la Junta Electoral Departamental de Petén, extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintiocho (28) de Octubre del año dos mil once (2,011). Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo de Alcalde Municipal, número cero tres guión dos mil doce (03-2012) de fecha quince (15) de enero del año dos mil doce (2,012), extendida por el Secretario Municipal de Sayaxché, Petén; señala como lugar para recibir notificaciones en el edificio que ocupa la Alcaldía Municipal de Sayaxché, Petén. POR OTRA PARTE: **WILBER ANTONIO CHAN SALAS**, de treinta y tres años de edad, Casado, Perito Contador, originario de San Francisco, Petén, domiciliado en Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén, quien se identifica con su documento personal de identificación de código Único de Identificación Número 2383 94034 0802 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, quien actúa como Propietario de la empresa **Constructores Asociados de Guatemala, S.A.** Inscrita en el Registro Mercantil, con el número de registro 473857 folio 84, libro 435, de Empresas Mercantiles, ambos otorgantes manifiestan hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, de haber tenido a la vista la documentación requerida y que la representación que ejercitan es conforme a la ley para celebrar **Contrato Administrativo del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE EL SUBIN II, SAYAXCHÉ, PETEN**, el cual consiste en 6.2 Kilómetros de Longitud, contrato que se suscribe bajo las siguientes **CLAUSULAS.PRIMERA: Antecedentes:** el presente proyecto surgió a través de la solicitud presentada por los vecinos del Caserío El Subin II, a través del Consejo De Desarrollo Comunitario COCODE y Alcalde Auxiliar de dicha comunidad, en donde manifiestan que han venido solicitando a la municipalidad el mejoramiento de la calle que conduce hacia dicho caserío, de este municipio en la cual solicitan la realización del mencionado proyecto el cual se suscribe en base al Convenio de Administración y Transferencia Financiera, entre el Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén y La Municipalidad de Sayaxché, Petén Convenio No. CODEDE-FP-043-2013.

SEGUNDA: Contratación de Servicios: La Municipalidad de Sayaxché, departamento de Petén, contrata los servicios de la Empresa **CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE GUATEMALA, S. A.** para el Proyecto Mejoramiento Calle Caserío El Subin II, Sayaxché, Petén, por un valor de un millón veinte mil setecientos cuarenta y tres quetzales con cincuenta y tres centavos. (Q.1,020,743.53).

TERCERA: Forma de Pago: La municipalidad de Sayaxché, Petén; de conformidad con la invitación que se le hizo a la empresa, se compromete a cancelar por los servicios contratados por la cantidad global de un millón veinte mil setecientos cuarenta y tres quetzales con cincuenta y tres centavos. (Q.1,020,743.53) de la forma siguiente: (20%) de anticipo contra entrega de fianza de anticipo y fianza de cumplimiento del valor total adjudicado, equivalente a doscientos cuatro mil ciento cuarenta y ocho quetzales con setenta y un centavos. (Q. 204,148.71). Los siguientes pagos se realizarán con forme el avance físico del proyecto, mediante bitácora presentada por el supervisor de obras municipales nombrado para el efecto.

CUARTA: Tiempo de Ejecución: La empresa **CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE GUATEMALA,**

MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE

DEPARTAMENTO DE PETEN

GUATEMALA C.A.



SAYAXCHÉ
PETÉN

S. A. se compromete a entregar los trabajos, total y satisfactoriamente, terminados para lo cual fue contratado, apegándose a los planos y especificaciones técnicas dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, a partir de la firma del presente contrato, al mismo tiempo se compromete a efectuar los siguientes renglones de trabajo del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CASERÍO EL SUBIN II, SAYAXCHÉ, PETEN**, según presupuesto presentado de la manera siguiente.

Cuadro de Integración de costos por Renglones Desglosados

No.	Renglón / Materiales	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Limpia, Chapeo y destronque	9.30	Ha	Q. 6,499.00	Q. 60,440.70
2	Excavación No Clasificada	40,000.00	Mts3	Q. 7.30	Q. 292,000.00
3	Remoción de material inapropiado	1,000.00	Mts3	Q. 12.45	Q. 12,450.00
4	Acarreo	9,377.50	M. ² Km	Q. 19.80	Q. 185,674.50
5	Capa de Balasto	9,377.50	M. ³	Q. 25.40	Q. 238,188.50
6	Tubos de Concreto de 36"	80.00	ML	Q. 840.35	Q. 67,228.00
7	Exc Est. Para Alcantarillas	316.80	Mtr.3	Q. 165.95	Q. 52,572.96
8	Exc. Est. Para cabezales	36.43	Mtr.3	Q. 54.00	Q. 1,967.22
9	Cabezales de Conc. Ciclópeo	99.00	Mtr. 3	Q. 1,113.35	Q. 110,221.65
	TOTAL				Q.1,020,743.53

LIMPIA, CHAPEO Y DESTRONQUE: nueve punto treinta (9.30) HA, a un costo unitario de seis mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales exactos (Q.6,499.00) lo que hace un total de sesenta mil cuatrocientos cuarenta quetzales con setenta centavos (Q. 60,440.70), EXCAVACION NO CLASIFICADA: cuarenta mil punto cero cero (40,000.00) MTRS,3 a un costo unitario de siete quetzales con treinta centavos (Q.7.30) lo cual hace un total de doscientos noventa y dos mil quetzales exactos (Q. 292,000.00), REMOCION DE MATERIAL INAPROPIADO: un mil punto cero ceo (1,000.00) MTRS.3, a un costo unitario de doce quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q.12.45) lo que hace un total de doce mil cuatrocientos cincuenta quetzales exactos (Q. 12,450.00) ACARREO: nueve mil trescientos setenta y siete punto cincuenta (9,377.50) mts.3-km a un costo unitario de diecinueve quetzales con ochenta centavos (Q.19.80) lo que hace un total de ciento ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro quetzales con cincuenta centavos (Q.185,674.50), CAPA DE BALASTO nueve mil trescientos setenta y siete punto cincuenta (9,377.50) MTS.3, a un costo unitario de veinticinco quetzales con cuarenta centavos de (Q.25.40) lo que hace un total de doscientos treinta y ocho mil ciento ochenta y ocho quetzales con cincuenta centavos; (Q.238,188.50), TUBOS DE CONCRETO DE 36": ochenta punto cero cero (80.00) ML, a un costo unitario de ochocientos cuarenta quetzales con treinta y cinco centavos (Q.840.35) lo que hace un total de sesenta y siete mil doscientos veintiocho quetzales exactos; (Q. 67,228.00), EXC. EST. PARA ALCANTARILLAS: trescientos dieciséis punto ochenta (316.80) MTS.3 a un costo unitario de ciento sesenta y cinco quetzales con noventa y cinco centavos (Q.165.95), lo que hace un total de cincuenta y dos mil quinientos setenta y dos quetzales con noventa y seis centavos (Q.52,572.96), EXC. EST. PARA CABEZALES: treinta y seis punto cuarenta y tres (36.43) MTRS.3 a un costo unitario de cincuenta y cuatro quetzales exactos (Q.54.00) lo que hace un total de un mil novecientos sesenta y siete quetzales con veintidós centavos (Q. 1,967.22), CABEZALES DE CONC. CICLOPEO: noventa y nueve punto cero cero (99.00) MTRS.3 a un costo unitario de un mil ciento trece quetzales con treinta y cinco centavos (Q.1,113.35) lo que hace un total de ciento diez mil doscientos veintiún quetzales con sesenta y cinco centavos (Q. 110,221.65) lo cual asciende a la suma



MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE

DEPARTAMENTO DE PETEN

GUATEMALA C.A.

SAYAXCHÉ
PETÉN

total de un millón veinte mil setecientos cuarenta y tres quetzales con cincuenta y tres centavos (Q. 1,020,743.53) deberá emitir facturas contables por los montos de cada desembolso, por otra parte deberá presentar las siguientes fianzas, de cumplimiento, anticipo, conservación de obras y saldo de deudores. _____

QUINTA: Fundamento Legal: El presente contrato se suscribe con fundamento para lo que estipula los artículos 38, 39,40,41,43,46,47,48,49,50,51,52,55, 56 y 59 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento. _____

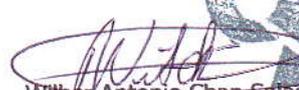
SEXTA: RELATIVA AL COHECHO. Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las condiciones contenidas en el Capítulo III del Título VIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyen la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. _____

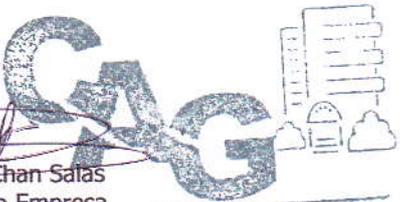
SEPTIMA: Controversias: Cualquier incumplimiento de ambas partes será resuelta por la vía del diálogo, si persistiera la reincidencia será resuelto por el Juzgado de lo contencioso administrativo. _____

OCTAVA: Finalmente: Ambos comparecientes enterados de su contenido y validez, por lo que se comprometen a cumplir fielmente el contenido del presente contrato, previa lectura ratifican, aceptan y firman de legal constancia. _____


Rodrigo Pop
Alcalde Municipal




Wilber Antonio Chan Salas
Propietario de la Empresa


Constructores Asociados
de Guatemala S.A.
1a. Avenida 3-54, Zona 2, Guatemala

En el Municipio de Sayaxché, Departamento de Petén, el día dieciocho de julio del año dos mil trece, como **Notario DOY FE:** que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por lo señores: **RODRIGO POP**, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal del Municipal de Sayaxché, Petén, y **WILBER ANTONIO CHAN SALAS**, quien actúa en calidad de propietario de la Empresa Constructores y Asociados de Guatemala, S. A, quienes son personas de mi anterior conocimiento, y quienes vuelven a firmar nuevamente la presente acta de legalización de firmas

F. 

F. 


Lic. Nelson Emilio Castellanos Arévalo
ABOGADO Y NOTARIO

